



Barranquilla, 23 de diciembre de 2025

Señor

MANUEL DÍAZ JIMENO

Supervisor Convenio de colaboración No. 202501913

Departamento del Atlántico

Asunto: **Certificación de ejecución – Convenio de colaboración No. 202501913**

Yo, **NICOLL PAOLA SANDOVAL RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.140.890.781**, en calidad de Representante Legal de **FUNDACION SEMILLAS DE LA ARBOLEDA**, actuando dentro del marco del **Convenio de colaboración No. 202501913**, cuyo objeto es: **“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ENFOCADA EN LA IDENTIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE FACTORES ESTRUCTURALES, CULTURALES Y SOCIOECONÓMICOS QUE LA ORIGINAN EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, me permito CERTIFICAR que:

1. Las actividades relacionadas en los informes de ejecución presentados ante la supervisión corresponden al desarrollo de las acciones previstas en el Convenio de colaboración No. 202501913, de acuerdo con sus obligaciones técnicas y contractuales asumidas en el marco del proyecto.
2. Los documentos y soportes aportados para acreditar el desarrollo de las actividades fueron obtenidos, preparados y compilados en el marco de la ejecución del convenio, y corresponden a las acciones efectivamente desarrolladas durante su implementación, con lo cual, se garantiza su autenticidad.
3. La información consignada en los informes refleja los avances, resultados y acciones desarrolladas durante los periodos reportados, conforme a las obligaciones establecidas en el clausulado, y responde exclusivamente a la trazabilidad y registros generados por la fundación durante la ejecución.

La presente certificación se expide para ser anexada al informe final del convenio y para los fines administrativos que determine la Supervisión del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

NICOLL PAOLA SANDOVAL RAMIREZ

Representante Legal

FUNDACION SEMILLAS DE LA ARBOLEDA

Fundación Semillas de la Arboleda.Sol
Nit.: 900.713.982-2
Dirección: Calle 4 N° 10C – 41
Puerto Colombia – Atlántico